



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 16 OCT. 2014

DECRETO N° 3946 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 365, de fecha 29 de septiembre de 2014 del Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla; La Resolución Exenta N° 2557, de fecha 10 de septiembre de 2014, del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el Addendum; El Addendum de fecha 01 de septiembre de 2014, lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUÉBESE el Addendum Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, suscrito con fecha 01 de septiembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representada por su Director (T.P.) don Ernesto Jorquera Flores, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Contraloría Interna
 - Corporación Gabriel González Videla
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/ksd.



ADDENDUM

PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

En La Serena a 01 SEP 2014, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **04/02/2014** el **Programa de Rehabilitación Integral en la Red De Salud**, el cual fue aprobada por **resolución N° 422 del 07/02/2014** del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$ 74.518.845**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Los recursos transferidos deberán ser ejecutados de acuerdo a la siguiente distribución:

CCR Dr. Emilio Schaffhauser (incluye Sala Rehabilitacion CECOSF Villa El Indio)		
RRHH (\$)	Insumos y/o Equipamiento	Total (\$)
\$ 22.083.271	\$ 2.756.344	\$ 24.839.615

CCR Juan Pablo II		
RRHH (\$)	Insumos y/o Equipamiento	Total (\$)
\$ 22.083.271	\$ 2.756.344	\$ 24.839.615



CCR Pedro Aguirre Cerda Septiembre - Diciembre			
RRHH (\$) 1 Kinesiólogo 1 T. Ocupacional	Insumos	Equipamiento	Total (\$)
\$ 7.361.092	\$ 918.780	\$ 16.559.743	\$ 24.839.615

Total

\$ 74.518.845

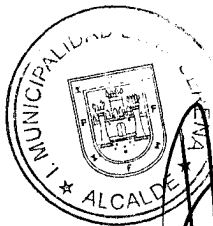
El Municipio deberá cumplir con las acciones señaladas por este convenio para las estrategias específicas de rehabilitación, además de implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha **04/02/2014**

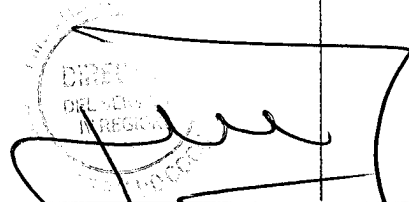
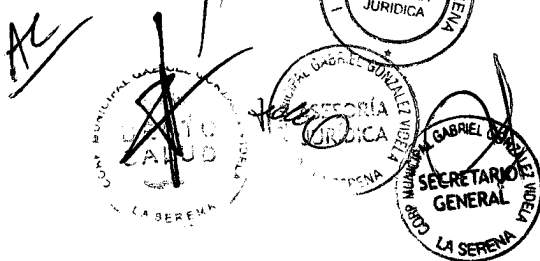
CUARTA:

El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.

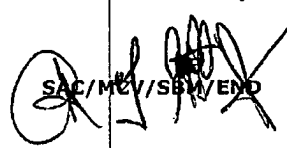


D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



SAC/MCV/SB/VEND